	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-02	
	Formato	Versión: 01	
	Actos Administrativos	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 3	

Código Dependencia que Genera 190

<i>Marque con X</i>	Número
DECRETO <input checked="" type="checkbox"/> RESOLUCIÓN <input type="checkbox"/>	0 4 0 - - -

Fecha	Día	Mes	Año
	26	FEB	2024

“ POR MEDIO DEL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAIPA- BOYACÁ

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas por; los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 1 del literal d) del artículo 91 el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012), el numeral 3 del literal c) ibidem, el inciso primero del artículo 34 de la Ley 152 de 1994, los Acuerdos 039 de 1997, 004 de 2005 y en la Resolución 0831 de 2023

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 340 establece que en las entidades territoriales habrá Consejos Territoriales de Planeación, según lo determine la ley, y preceptúa que el Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación, constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

Que el Consejo Territorial de Planeación – CTP, es el organismo constitucional de la sociedad civil para el ejercicio de la planeación participativa, amparado en la Ley 152 de 1994 – Orgánica del Plan de Desarrollo, y como mínimo deberá estar integrado por representantes de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

Que de acuerdo con lo ordenado por la Constitución Política de Colombia, la participación de los diferentes espacios de la sociedad civil en los procesos de planeación territorial, deberá realizarse a través de los Consejos Territoriales de Planeación.

Que el CTP tiene dentro de sus funciones, la de organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo, mediante la organización de reuniones en las cuales intervienen los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política y el artículo 35 de la Ley 152 de 1994.

Que en los artículos 12 y 34 de la Ley 152 de 1994, establece que los Consejos Territoriales de orden departamental distrital y municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el alcalde de las temas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Que mediante Acuerdo municipal No. 039 de 1997 se reestructura la composición y las funciones del Consejo territorial de Planeación del Municipio de Paipa.

1


	Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de gestión documental	Responsable- planeación MIPG	

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-02	
	Formato	Versión: 01	
	Actos Administrativos	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 2 de 3	

Que mediante Acuerdo Municipal No. 04 de 2005 se modificó el Acuerdo No. 039 de 1997, restaurando el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Paipa.

Que mediante Decreto No. 034 de 2022, se designan miembros del CTP de Paipa por el término que hace falta para el cumplimiento del periodo institucional establecido en la Ley 152 de 1994, de conformidad con el Acuerdo Municipal 004 de 2005 y el Decreto 023 del 28 de febrero de 2020.

Que, durante los meses de enero y febrero del año 2024, presentaron carta de renuncia al nombramiento como miembros del Consejo Territorial de Planeación, los representantes de: Sector Ecológico y ambiental, representante de las Juntas de Acción Comunal, Representante del Sector Universitario, representante del Sector LGTBIQ.

Que mediante comunicaciones de 4 y 23 de enero de 2024, la presidente del Consejo Territorial de Planeación informa que los siguientes sectores se encuentran vacantes: Sector Hotelero, Sector de los profesionales, Sector Transporte, Sector Organizaciones Campesinas, Sector Comerciantes, microempresarios y entidades de servicio, Sector Ecológico y Ambiental, Sector Instituciones Educativas Públicas, Sector Instituciones Educativas Privadas, Familias en Acción, Sector Discapacidad, Sector JAC – Juntas de Acción Comunal, Sector Comunidad LGTBIQ+, Sector Universitarios, y se sugiere nombrar el Consejo Consultivo de Mujeres.

Que el 18 de enero de 2024, se recibió comunicación mediante la cual, la Junta Administradora Local de Palermo informa que el edil Robert Homar Tamayo Tamayo fue elegido por unanimidad como representante al Consejo Territorial de Planeación.

Que para la Administración Municipal de Paipa es de gran importancia proveer las vacantes que actualmente se encuentran a disposición, a fin garantizar la participación ciudadana.

Que la Alcaldía Municipal de Paipa realizó el proceso de Convocatoria Pública en las fechas 10 y 19 de enero de 2024, recibiendo las ternas de las diferentes entidades/organizaciones, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de designación de sus correspondientes representantes.

Que del sector Hotelero, Ecológico y ambiental, Familias en Acción, Discapacidad, Instituciones Educativas Privadas, Sector comerciantes y entes de servicio, LGTBIQ+, Juntas de Acción Comunal y sector Universitarios, no presentaron las ternas para su representación ante el Consejo Territorial de Planeación, razón por la cual, dichos sectores continúan vacantes hasta que se realice una nueva convocatoria.

Que agotado el proceso de convocatoria, con observancia de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, corresponde designar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación, conforme a las disposiciones legales y constitucionales.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a las siguientes personas como integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Paipa, por el término que hace falta para el cumplimiento del periodo de gobierno, en calidad de representantes de los respectivas organizaciones y sectores:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de gestión documental	Responsable- planeación MIPG	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-02	
	Formato	Versión: 01	
	Actos Administrativos	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 3 de 3	

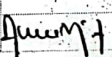
Representante	Organización/Sector
GERMAN LOPEZ DIAZ	PROFESIONALES
JAIME ESTEBAN SOLANO ZAMORA	SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
PEDRO ISAÍAS GUTIERREZ BENAVIDES	SECTOR AGUA POTABLE - ACUEDUCTOS
ROBERT HOMAR TAMAYO TAMAYO	JAL PALERMO
LIBARDO RUIZ	SECTOR TRANSPORTE
LUIS FRANCISCO SANABRIA RODRIGUEZ	ORGANIZACIONES CAMPESINAS
BENJAMIN GALAN MALAVER	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Paipa- Boyacá, a los **26 FEB 2024**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Emite **GERMÁN RICARDO CAMACHO BARRERA**
Empleo **Alcalde Municipal de Paipa**

Validación	Nombre Completo	VoBo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	Martha Lucía Rodríguez Vargas/Directora DAP Municipal		1	Original	
Revisó /Aprobó	Alexandra Manuela Machuca Fonseca/Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		2	Original	

Anexos	Folios	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
		1	Original	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
		2	Copia 1	
		3	Copia 2	

3

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de gestión documental	Responsable- planeación MIPG	

Carrera 22 N° 25-14
 Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516